

Revocatoria de mandato

Alcalde de Angostura, Antioquia

7 de julio de 2013

Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil
Votaciones del 7 de julio de 2013

¿Desea usted revocar el mandato del señor
José Miguel Vásquez Arango, alcalde del municipio
de Angostura - Antioquia, elegido para el período 2011 - 2015?

SI

NO

VOTO EN
BLANCO

Recuerde:



Verificar la dirección exacta de su puesto de votación en www.registraduria.gov.co. Esta pudo haber cambiado por la ley de voto bajo techo.



Si desea participar en esta revocatoria debe llevar la cédula amarilla con hologramas. **No se puede votar con contraseña.**



En la tarjeta electoral marque claramente la **opción de su preferencia.**



Las urnas se cierran a las **4:00 p.m.**



En las revocatorias de mandato no se entrega certificado electoral.

Tenga en cuenta:

- Los votos por el "sí", por el "no" o "voto en blanco," contribuyen a que la iniciativa alcance el umbral.
- Para que el mandato del actual alcalde sea revocado se requiere que en la jornada democrática se registre una participación de al menos **2.452** sufragantes.
- Usted puede votar o no votar. La Corte Constitucional, en la sentencia **C-551 de 2003**, señaló que la abstención "es una posibilidad que goza de protección constitucional".
- Para que la revocatoria prospere, la mitad más uno de la votación debe ser por el "sí".
- Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del alcalde, no podrá volver a intentarse este mecanismo en lo que resta de su período.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se implementará biometría para
verificar la identidad de los votantes
con su huella y evitar suplantaciones

www.registraduria.gov.co